



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.101/2018.

VISTO: Asunto N° 468/2018, de fecha 14 de agosto de 2018, relacionado a solicitud de declaración de Interés Departamental de la 1ª. Convención de tatuajes y arte corporal "Salto al tatuaje", a realizarse los días 6 y 7 de octubre.

RESULTANDO: I) Que los organizadores de la primera convención de tatuajes y arte corporal de Salto, denominado "Salto al tatuaje", a realizarse los días 6 y 7 de octubre del corriente en nuestra ciudad, solicitan que él mismo sea declarado de Interés Departamental.

II) Que el evento reunirá a destacados artistas nacionales e internacionales, concitando el interés cultural y social para nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que la solicitud luego de haber sido estudiada por la Comisión de Cultura, considera pertinente hacer lugar a lo peticionado.

ATENTO: a ello; y a lo informado por Comisión de Cultura.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la primera Convención de tatuajes y arte corporal denominado "Salto al tatuaje", a realizarse los días 6 y 7 de octubre del año 2018 en nuestra ciudad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Adriana Ferreira
Mtra. Adriana Ferreira Fleurquin
Directora General

Alberto Subí
Sr. Alberto Subí
Presidente

he.-

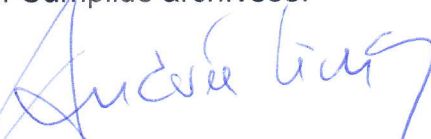
Expediente N° 2018-39381

Salto, setiembre 17 de 2018.-

CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido archívese.



Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente